

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, DICIEMBRE 26 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4.391.- /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo Aprobado por Decreto Alcaldicio N°4.297 de fecha 17-12-2019
- 3) Permiso Administrativo de fecha 24-12-2019 y Licencia Médica N°3 035231607-5, emitida con fecha 23-12-2019., presentada por la Sra. Bernarda Jiménez Sánchez.
- 4) Memo N°39 de fecha 23 de Diciembre 2019, enviado por la coordinadora JUNJI, con V°B° de Jefe Daem.
- 5) La necesidad del Depto. De Administración Comunal de Educación de contar con una funcionaria que cumpla las funciones de TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS, en reemplazo de Permiso Administrativo y Licencia Médica de Titular de Jardín Infantil Mis Primeros Pasos.
- 6) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 7) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio N°3914 de fecha 28-12-2018

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 26-12-2019 celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **NATALIA ISABEL CALQUIN ALBORNOZ**, TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS, con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, en reemplazo de Permiso Administrativo y Licencia Médica de Titular, que modifica Cláusula **NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste; por lo que, a contar del **24-12-2019** se prorroga hasta el **08-01-2020**.

B.- IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta [REDACTED] Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

Comuníquese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

- Contraloria Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 26 de Diciembre del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **NATALIA ISABEL CALQUIN ALBORNOZ**, [REDACTED] TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS, con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, en reemplazo de Licencia Médica de Titular, se procede a modificar Cláusulas **NOVENA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **24-12-2019** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA:

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del 24-12-2019 hasta el 08-01-2020, (Reemplazo de Licencia Médica de Sra. Bernarda Jiménez S.) salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 17-12-2019

Previa Lectura se firma.



Natalia C
NATALIA ISABEL CALQUIN ALBORNOZ
R.U.T. N°17.770.090
TRABAJADORA

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)